Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2414 /2.010 I.

VISTO: 22 NOV 2010

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS Y FUMIGADORAS - ID Nº 196208/2010"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 702 del 19 de agosto de 2.010 que existe saldo disponible para la presente erogación.

QUE, por Nota Nº 106/10 de fecha 17 de setiembre de 2.010 la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones el inicio del procedimiento de contratación directa de referencia.

QUE, en el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 15 de noviembre de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, firmado por el Abog. Manuel Chávez Caballero, Director de Adquisiciones; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y visto bueno del Lic. Guzmán Garay, Director General (i) de Administración y Finanzas, se expone cuanto sigue:

- *El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 88.200.000.- (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Doscientos Mil-) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 702 de fecha 19 de agosto de 2010, Reserva Nº 989 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.-*

- *El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la TOTALIDAD según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:*

  a) *ACI de MARIO APONTE CANO: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 74.192.000.- (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil-) IVA Incluido.*

  b) *DREI ASOCIADOS S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 75.060.100.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Sesenta Mil Cien.-) IVA Incluido.*

  c) *MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 80.479.100.- (Guaraníes Ochenta Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cien.-) IVA Incluido.*

  d) *JOCAR TRADING S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 106.760.000.- (Guaraníes Ciento Seis Millones Setecientos Sesenta Mil.-) IVA Incluido.*

- *Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

- *Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:*

0000135

  a) *ACI de MARIO APONTE CANO: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*
  b) *DREI ASOCIADOS S.R.L.: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).* ...//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución Nº 2414 /2.010 I. 22 NOV 2010

c) MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

d) JOCAR TRADING S.R.L.: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

- *Por Memorandum Nº 1136 / 2010 de fecha 07 de octubre de 2010, el Dpto. de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones, remite el presente legajo a la Dirección de Servicios Urbanos a fin de realizar el análisis de la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes e informar si las cotizaciones se hallan dentro de los valores normales del mercado. En memorandum Nº 553/2010 de fecha 08 de octubre de 2010, la Dirección de Servicios Urbanos sugiere solicitar a los distintos oferentes indicar Marca y Modelo de los bienes ofertados, como así también adjuntar los correspondientes catálogos de dichos bienes donde se indique las especificaciones de los mismos, a fin de poder realizar el análisis del cumplimiento de las exigencias técnicas solicitadas en el PBC. A través de las Notas Nº 1084 al 1087/2010, la Dirección de Adquisiciones solicita que dentro del plazo de 02 (Dos) días hábiles, de decepcionada la presente nota, remita los documentos solicitados, los cuales deberán ser entregados en el Edificio de los Comuneros Bloque "A", Cuarto Piso, Dirección de Adquisiciones, en el horario comprendido entre las 08:00 a 12:00 Hs. Por memorandum Nº 1276/2010 remite el presente legajo a la Dirección de Servicios Urbanos para que realicen una ampliación del informe de la Evaluación Técnica. Por Memorandum Nº 599/2010, la Dirección de Servicios Urbanos expresa cuanto sigue sobre el informe de evaluación técnica de las ofertas mencionando: "...Atendiendo lo solicitado en el Memo Nº 553/2010 de fecha 08/10/2010 Dirección de Servicios Urbanos, se observa que los oferentes DREI ASOCIADOS S.R.L, ACI de MARIO APONTE CANO y JOCAR TRADING S.R.L., dieron cumplimiento a lo solicitado, en cuanto a la remisión de los catálogos de los bienes ofertados. A continuación de detalla el cuadro de cumplimiento de las especificaciones técnicas, el presente análisis fue elaborado en base a los datos técnicos indicados en los catálogos correspondientes:*

OFERENTE	DESMALEZADORA MEDIANA	DESMALEZADORA GRANDE	MOTOSIERRA MEDIANA	MOTOSIERRA GRANDE	FUMIGADORA
ACI de Mario Aponte Cano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DREI ASOCIADOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
JOCAR TRADING S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Obs.: (*) No presento catálogo.-

Así también se detalla el comparativo de las ofertas económicas:

OFERENTE	10 (Diez) Desmalezadota Mediana		5 (Cinco) Desmalezadota Grande		2 (Dos) Motosierras Grande		8 (Ocho) Motosierras Medianas		4 (Cuatro) Fumigadoras	
	Precio Unit.	Precio Total	Precio Unit.	Precio Total	Precio Unit.	Precio Total	Precio Unit.	Precio Total	Precio Unit.	Precio Total
ACI de Mario Aponte Cano	2.215.000	22.150.000	2.510.000	12.550.000	2.770.000	5.540.000	2.464.000	19.712.000	3.560.000	14.240.000
DREI ASOCIADOS S.R.L.	2.298.000	22.980.000	2.478.000	12.392.500	4.081.000	8.162.000	2.751.700	22.013.600	2.378.000	9.512.000
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	1.932.450	19.324.500	3.237.000	16.185.000	3.536.000	7.072.000	3.230.500	25.844.000	3.013.400	12.053.600
JOCAR TRADING S.R.L.	3.335.000	33.350.000	4.500.000	22.500.000	5.605.000	11.210.000	3.195.000	25.560.000	3.535.000	14.140.000

///

En este orden informo que todas las cotizaciones presentadas se encuentran dentro de los valores normales del mercado.- Por lo expuesto solicito se prosiga con el presente proceso según corresponda…….".

- *El Artículo 58º - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

- *El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que…. 1. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones.*

- *Así mismo, el Art. 61º.- Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "…Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación…. Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente….".*

- *El Art. 28º de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*

- *Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:*

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. ACI de Ricardo Aponte Cano	Cumple	Cumple	Cumple
3. MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple
4. JOCAR TRADING S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

* CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 75.060.100.-
ACI de RICARDO APONTE CANO	Gs. 74.192.000.-
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 80.479.100.-
JOCAR TRADING S.R.L.	Gs. 106.760.000.-

0000133

///...

Cont. Resolución Nº 244 /2.010 I. 22 NOV 2010

- *Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*

- *Según el Artículo 63, Criterio de adjudicación del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta UOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, conforme a la conclusión y recomendación final del presente llamado, a la siguiente empresa:*

  1. *ADJUDICAR el presente llamado de Contratación Directa ID Nº 196208 / 2010 para la "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS Y FUMIGADORAS - ID Nº 196208 / 2010" a la firma "ACI de MARIO APONTE CANO" por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja por el monto de Gs. 74.192.000.- (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Dos Mil.-) IVA Incluido. Presenta constancia del SIPE Nº 1096472 de fecha 06 de octubre de 2010.*

QUE, por Memorándum Nº 1.355 del 16 de noviembre de 2.010 del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones, firmado por la Sra. Patricia Frutos, Jefa de la citada dependencia y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, se solicita la emisión de la Resolución correspondiente.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 7.556 del 19 de noviembre de 2.010, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera y providencia de la Abog. Alice Delgadillo, expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, ésta Asesoría Jurídica entiende que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación conforme lo establecen los arts. 27º y 28º de la Ley 2.051/03; asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10, por tanto,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa para la *"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS Y FUMIGADORAS - ID Nº 196208/2010"* a la Firma ACI de MARIO APONTE CANO, por la suma de Gs. 74.192.000.- (Guaraníes Setenta y cuatro millones ciento noventa y dos mil.-) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2414 /2.010 I. 22 NOV 2010

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

HUGO PICCININI SOERENSEN
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

XAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

000131